

(APROBAR LOS CONVENIOS – ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE RADIODIFUSIÓN POR ALTAS FRECUENCIAS, ANEXO Y REGLAMENTO Y PLAN DE MÉXICO, ACUERDO INTERAMERICANO DE RADIOCOMUNICACIONES, UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES)

No. 6, Aprobado el 27 de Octubre de 1949

Publicado en La Gaceta No. 243 del 07 de Noviembre de 1949

No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes Convenios:

1. Acuerdo Internacional sobre la Radiodifusión por Altas Frecuencias, Anexo y Reglamento y Plan de México, suscritos el 10 de Abril de 1949;
2. Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones, suscrito en la IV Conferencia Interamericana de Radio, en la Ciudad de Washington, el 9 de Julio de 1949; y
3. Unión Internacional de Telecomunicaciones, Región II, suscrito en la Conferencia de las Naciones de la Región II de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el 9 de Julio de 1949.

Artículo 2.- Someter dichos Convenios a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 27 de Octubre de 1949.- **V. M. ROMÁN.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ÓSCAR SEVILLA SACASA.**